



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000294 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2015

VISTO:

El Informe N° 1305-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Octubre del 2015, y proveído de fecha 12 de Octubre del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000259-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 17 de Setiembre del 2015, se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 1'003,526.27 (UN MILLON TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 27/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2015, monto que incluye Gastos Generales y 18% de IGV, y un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 1305-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Octubre del 2015, el Sub Gerente de Obras, hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, propone al Ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, con registro CIP N° 87193, como Residente del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, solicitando se sirva disponer el trámite para la emisión de la respectiva resolución de designación, según lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, mediante proveído de fecha 12 de Octubre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 1305-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que: **"La Entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios, o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente"**.





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000294 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2015

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., se Procede a Designar al Ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, con registro CIP N° 87193, como Residente del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 12 de Octubre del 2015, al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, con registro CIP N° 87193, como Residente del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
ING. LARRY HAROLD AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 76903

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ  
FEDATARIO TITULAR  
R.E.R N° 00629-2014/GOB. REG. P.  
SOLO PARA USO DEL GOB. REG. TUM.